

COMUNICADO

DGDDH/371/2022

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2022

**CNDH emite Recomendación a la FGR por violaciones graves a DDHH
de dos personas torturadas por elementos de la Policía Federal Ministerial**

<< En Campeche, agentes de la corporación vulneraron los derechos a la integridad personal y al trato digno de ambas personas a quienes golpearon y amenazaron para auto inculparse de haber cometido diversos delitos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 81VG/2022 al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Alejandro Gertz Manero, por violaciones graves a los derechos humanos de dos personas quienes fueron torturadas por elementos de la Policía Federal Ministerial (PFM) adscritos a la entonces Procuraduría General de la República (PGR) en Ciudad del Carmen, Campeche.

Este Organismo Nacional recibió un escrito de queja en el que se indicaba que luego de la detención de dos personas, ocurrida el 6 octubre de 2013 en Ciudad del Carmen, se inició una averiguación previa que incluía sus declaraciones ministeriales, constancias y valoraciones tanto médicas como psicológicas que señalaban actos de tortura por parte de los agentes aprehensores. De acuerdo con el expediente, las víctimas señalaron que en esa fecha se encontraban en la casa de una persona cuando hombres armados que no se identificaron, irrumpieron en el domicilio, las sacaron de la vivienda, las arrojaron al pavimento y comenzaron a patearlas y revisarlas. Luego, fueron subidas a camionetas blancas en las que sufrieron amenazas, golpes y diversos actos de tortura, además de que en los hechos también fueron agredidos dos testigos.

Ambas personas refirieron que los elementos policiacos les taparon la cara y los ubicaron en un paraje donde escucharon voces que se identificaban como parte de una organización delictiva, quienes los amenazaron con cortarles la cabeza -para lo cual pidieron machetes y una sierra- con el propósito de que se auto inculparan de haber cometido diversos ilícitos. Una de ellas relató que al encontrarse en custodia fue obligado a ingerir 20 pastillas de heroína y diez “piedras”, lo que le provocó intoxicación y requirió atención médica.

La investigación de la CNDH acreditó violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura, en agravio de las víctimas, ya que fueron detenidas aproximadamente a las 21:00 horas del 6 de octubre de 2013 y presentadas hasta las 02:30 horas del día siguiente ante la autoridad ministerial, por lo que durante ese lapso (más de cinco horas) permanecieron a merced de sus captores y padecieron actos de tortura física y psicológica.

El análisis de pruebas documentales, como valoraciones médicas y declaraciones ministeriales, permitieron determinar que una de las víctimas presentó lesiones en diversas partes del cuerpo; mientras que un testigo de los hechos también fue golpeado con una metralleta en el cuello y amenazado por parte de las personas servidoras públicas con “colocarle” droga.

La Comisión Nacional acreditó actos de tortura, toda vez que las agresiones perpetradas por los agentes de seguridad tuvieron la intención y finalidad de que las víctimas se declararan culpables de haber cometido delitos relacionados con la posesión de sustancias tóxicas, además de que se les ocasionó sufrimiento severo al haber experimentado intimidación y amenazas a su integridad.

Por ello, la CNDH solicita al fiscal general de la República realizar los trámites necesarios para reparar integralmente el daño causado a las víctimas, incluyendo una compensación justa y el otorgamiento de la atención médica y psicológica que requieran, atendiendo a su edad y condición de salud física y emocional. Del mismo modo, deberá proveerles los medicamentos necesarios y colaborar en el trámite de la carpeta de investigación iniciada por estos hechos ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de esa institución.

La CNDH solicita, también, la impartición de cursos de capacitación a las personas servidoras públicas que participaron en este caso y a quienes se encuentren adscritas a la Policía Federal Ministerial en Ciudad del Carmen, Campeche, sobre respeto a los derechos humanos, debida diligencia, así como erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Recomendación 81VG/2022 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!